

## RESOLUCIÓN N° 1164

DEL 5 DICIEMBRE DE 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA CANCELACIÓN TEMPORAL DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.**



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y la Resolución 2745 expedida el 3 de diciembre del año 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y,

### CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 2745 expedida el 3 de diciembre del año 2002 Certificó al Municipio de Dosquebradas para la Administración del Servicio Público Educativo.

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE anualmente realiza el censo de educación formal en las sedes educativas del sector oficial y no oficial del país, con el objeto de generar y difundir información estadística veraz y oportuna sobre la educación en Colombia en el nivel preescolar, básico (primaria y secundaria) y educación media.

Que desde el 10 de Octubre el DANE habilitó la plataforma para el diligenciamiento de la información en el Formulario C-600, con unos turnos que fueron informados a las sedes educativas; debido que las entidades se encuentran en los estados "Sin Dígitar", "En digitación", "En espera cambio de sector" y "Verificación ETC" el DANE amplió los plazos de la siguiente manera: plazo N° 1 hasta el 6 de Noviembre, plazo N° 2 hasta el 17 de Noviembre, plazo N° 3 hasta el 30 de Noviembre, plazo N° 4 hasta el 4 de Diciembre del año en curso, para que las entidades presenten la información en el aplicativo SIEF, plazos estos que fueron incumplidos por los Establecimientos Educativos privados que se mencionan a continuación:

- (i) **CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRADOS MARISCAL CEIM-DOSQUEBRADAS S.A.S** identificado con código DANE 366170003220, ubicado en la calle 21 N° 19-81 Piso 2,3, y 4, teléfono 3301560, que ofrece el servicio educativo de E.T.D.H. entidad que tiene vigente los programas, Técnico Laboral En Criminalística E Investigador Judicial, Técnico Laboral En Entrenamiento Deportivo Y Preparador Físico, Técnico Laboral En Operario De Maquinaria Pesada, Técnico Laboral En Primera Infancia, Técnico Laboral En Sistemas, Técnico Laboral Por Competencias En Agente De Tránsito, Transporte Y Seguridad Vial, Técnico Laboral Por Competencias En Gestión En Desarrollo Y Trabajo Social.
- (ii) **CENTRO DE INGLES INTENSIVO FAMILIAR CIIF** identificada con código DANE 366170800146, ubicado en la calle 18 N° 16-61 Barrio Santa Mónica, teléfono 3446834848. que ofrece el servicio educativo de educación Básica (Primaria v Media)

## RESOLUCIÓN N° 1164

DEL 5 DICIEMBRE DE 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA CANCELACIÓN TEMPORAL DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

3122887851, que ofrece el servicio educativo de Preescolar (Jardín, Prejardín y Transición.

Que, con el fin de realizar el cierre del censo de educación formal en las sedes educativas del sector oficial y no oficial del país realizado por el DANE, se hace necesario solicitar el cierre TEMPORAL de los Establecimientos Educativos de carácter privado antes mencionados.

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE realizó el reporte oficial de los cinco (5) Establecimientos Educativos privados que no realizaron el reporte solicitado el cargue de la información solicitada en el Formulario C-600.

Que el artículo 5° de la Ley 79 de 1993 faculta al DANE para solicitar la información a las entidades y empresas en todo el territorio nacional *"las personas naturales o jurídicas, de cualquier orden o naturaleza, domiciliadas o residentes en el territorio nacional, están obligadas a suministrar al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, los datos solicitados en el desarrollo de Censos y Encuestas. Los datos suministrados al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en el desarrollo de Censos o Encuestas, no podrán darse a conocer al público ni a las entidades u organismos oficiales, ni a las autoridades públicas, sino únicamente en resúmenes numéricos que no hagan posible deducir de ellos información alguna de carácter de carácter individual que pudiera utilizarse para fines comerciales, de tributación fiscal, de investigación judicial o cualquier otro diferente al propiamente estadístico"* lo anterior puede acarrear las sanciones a que diere lugar y contenidas en la normatividad vigente.

Que en mérito de los deberes formales de los Establecimientos Educativos y en marco de lo enunciado en el Artículo 2.3.7.4.1 del Decreto 1075 de 2015 se indica: **Sanciones.** *las violaciones a las disposiciones legales, reglamentarias o estatutarias por parte de los establecimientos de educación formal o no formal, serán sancionadas sucesivamente por los gobernadores y los alcaldes distritales o municipales dentro de su competencia, de conformidad con la escala que a continuación se establece, salvo que por su gravedad o por constituir abierto desacato, ameriten la imposición de cualquiera de las sanciones aquí previstas, en forma automática, en el Literal 3. Suspensión de la licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, hasta por seis (6) meses, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4o y 195 de la Ley 115 de 1994, conlleva la interventoría por parte de la secretaria de educación competente, a través de su interventor asesor, cuando incurra en la misma violación por la tercera vez.*

Que el cierre Temporal se enmarca en el incumplimiento a los deberes formales que todos los establecimientos educativos adquieren a partir del momento en que la Secretaria de Educación autoriza la apertura la Licencia de Funcionamiento y en mérito del artículo 2.3.7.4.5. Ibidem

## RESOLUCIÓN N° 1164

DEL 5 DICIEMBRE DE 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA CANCELACIÓN TEMPORAL DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.**



SECRETARÍA DE

*servicio educativo que pueden ofrecer los establecimientos de educación formal y para el trabajo y el desarrollo humano, los siguientes comportamientos podrán llevar directamente a la suspensión de la licencia de funcionamiento o del reconocimiento de carácter oficial, cuando se incurra en ellos por primera vez y en caso de reincidencia, a la cancelación de la misma y en consecuencia del incumplimiento con el deber formal de diligenciar el Formulario C-600 del DANE se realizó el respectivo análisis y es mérito para sancionar con el cierre temporal por seis meses a partir de la fecha de expedición de este acto administrativo*

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: CANCELAR TEMPORALMENTE POR EL TERMINO DE SEIS MESES LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** de los establecimientos educativos de carácter privado que se relacionan a continuación:

- 1. CAJITA DE SUEÑOS NIDO MATERNO** hoy **LICEO DE GREGORI** identificado con código DANE 366170002629, ubicado en la carrera 17 N° 17-176, teléfono 3122547360, que ofrece el servicio educativo de primera infancia y preescolar (Jardín, Prejardín y Transición); **CENTRO DE INGLES INTENSIVO FAMILIAR CIIF** identificada con código DANE 366170800146, ubicado en la calle 18 N.º 16-61 Barrio Santa Mónica, teléfono 3446834848, que ofrece el servicio educativo de educación Básica (Primaria y Media) y Media por ciclos para adultos y jóvenes en extra edad.
- 2. INSTITUTO DE SEGURIDAD INTEGRAL HSEQ** identificada con código DANE 366170800197, ubicado en la carrera 17 N.º 18-111 del Barrio Santa Mónica, teléfono 3220307, que ofrece el servicio educativo de educación Básica (Primaria y Media) y Media por ciclos para adultos y jóvenes en extra edad; **JARDIN INFANTIL SUEÑOS DE COLORES** identificado con código DANE 3661708003238, ubicado en la carrera 2 N° 19-59 del barrio campestre B, teléfono 3122887851, que ofrece el servicio educativo de Preescolar (Jardín, Prejardín y Transición).
- 3. LICEO INFANTIL CONSTELACION DE AMOR** identificado con código DANE 366170800006, ubicado en la Transversal 17 N° 18-5 del barrio Santa Mónica, teléfono

**RESOLUCIÓN N° 1164**

**DEL 5 DICIEMBRE DE 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA CANCELACIÓN TEMPORAL DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.**



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente Resolución a los Representantes Legales de los Establecimientos Educativos: **CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRADOS MARISCAL CEIM-DOSQUEBRADAS S.A.S, CENTRO DE INGLES INTENSIVO FAMILIAR CIIF, y JARDIN INFANTIL SUEÑOS DE COLORES** conforme al código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1437 de del 2011, Titulo III, Capítulo V, Artículos 65 al 73).

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición ante quien expidió la decisión para que lo aclare, modifique, adicione o revoque, el cual debe interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación según el caso, conforme al artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**LEONARDO FABIO GRANADA RAMÍREZ**  
Secretario de Educación

  
DALIX ARACELY OBANDO SARCHI  
Proyecto: Líder Inspección y Vigilancia

  
EDNA ROCIO MARTINEZ GUTIERREZ  
Vo. Bo. Pro. Especializada – Área Jurídica-